



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Honorable Congreso del Estado, le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de este Congreso, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se recomienda a la Secretaría de Educación del Estado, considerar la inclusión en los niveles básico y medio superior de la materia de Protección Civil en los aspectos teórico y práctico, a fin de instruir a los educandos en la forma de enfrentar las contingencias ambientales.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso f), 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se presenta el siguiente:

DICTAMEN

I.- Del proceso legislativo.

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 28 de septiembre del año en curso, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Iniciativa de Punto de Acuerdo con relación a recomendar a la Secretaría de Educación del Estado, que en el Programa Educativo Estatal en el nivel básico y medio superior inserte la materia de Protección Civil, -teoría y práctica-, con el objeto de cultivar en los educandos la forma de enfrentar las contingencias ambientales provocadas por los fenómenos naturales y deliberados, a que está expuesto nuestro Estado.

Mediante comunicación de fecha 28 de septiembre del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para estudio y dictamen.

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público; tal es el caso que nos ocupa.

II.- Contenido de la Iniciativa.

La iniciativa propone que la materia de Protección Civil, -teoría y práctica-, se inserte en el plan y programa de estudios de educación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

básica y medio superior con el propósito de fomentar en los educandos la cultura del conocimiento sobre cómo enfrentar las contingencias provocadas por fenómenos naturales o deliberados a que está expuesto nuestro Estado.

III.- Valoración de la Iniciativa.

La educación constituye un valor esencial dentro de la sociedad, por ser a través de ella que se forma e instruye a los individuos, desarrollando o perfeccionando sus facultades intelectuales, morales e incluso físicas, afinando sus sentidos y dotándolos de conocimientos de las diversas materias o ramas del saber, fomentando en ellos la responsabilidad, el sentido de compromiso, la disciplina, la honestidad y el respeto a la ley.

Como representantes de la población, debemos realizar acciones que contribuyan a la creación de condiciones que permitan asegurar el acceso de la ciudadanía a una educación de calidad, que los provea de las herramientas necesarias para desenvolverse de forma positiva y productiva dentro de la sociedad, y les permita estar preparados para afrontar las eventualidades que puedan presentarse.

Como atinadamente lo expresan los promoventes de la iniciativa en estudio, la ubicación geográfica de nuestro Estado nos ha llevado a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

instrumentar mecanismos de protección ciudadana, mejorándolos cada día en busca del bienestar de las familias tamaulipecas, lo que resulta necesario, ya que nuestra entidad se encuentra expuesta a las inclemencias de la diversidad de fenómenos naturales que temporada a temporada se hacen presentes, causando riesgos a la salud e incluso a la vida de las personas; así como severos daños a la infraestructura de las comunidades, en este tenor, consideramos que incluir la materia de protección civil contribuye al desarrollo integral de los educandos, fomentando en ellos esta cultura.

Así, el ámbito educativo constituye un elemento valioso en la formación de los individuos, herramienta que permite crear conciencia en los niños y jóvenes sobre las necesidades que a cada sociedad le son propias, y que en el caso particular constituyen la enseñanza y práctica de la protección civil, por lo que coincidimos en que la instrucción de la ciudadanía en lo relativo, debe habilitarse en los planes y programas educativos, pues la historia nos ha transmitido grandes lecciones a través de los desastres de origen natural o humano, y tan lamentables experiencias dejan claro los peligros a los que estamos expuestos ante situaciones de tal naturaleza. Como enseñanza hay que saber, que se debe preparar a la ciudadanía para afrontar las situaciones adversas que se generan a causa de los fenómenos comentados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es por tanto, que coincidimos con la propuesta de la iniciativa en estudio, en virtud de que la ilustración de los individuos a temprana edad mediante la instrucción académica ordinaria en el ámbito de la protección civil, les permitirá tener los conocimientos necesarios para actuar ante una contingencia de esta índole, protegiendo su salud, su vida, salvaguardando sus bienes y entorno, y así mismo, brindar ayuda a las víctimas de un desastre.

Cabe señalar, que toda vez que la dependencia competente en la atención del objeto al que se constriñe la presente acción legislativa, forma parte del ámbito de competencia del Poder Ejecutivo del Estado, resulta pertinente que la recomendación que se emita al respecto, se canalice por conducto de la Secretaría General de Gobierno, que es el órgano de la administración pública estatal encargado de coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con el Legislativo, entre otros entes públicos, en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

En virtud de los argumentos expuestos y las consideraciones planteadas en la iniciativa que nos ocupa, y toda vez que en esencia la finalidad que persigue, es proteger la salud y la vida de los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ciudadanos de nuestra entidad, de los riesgos que implican las situaciones descritas, quienes suscribimos el presente dictamen, avalamos lo propuesto en la iniciativa de mérito.

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa referida, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO CONSIDERAR INCLUIR EN LOS NIVELES BASICO Y MEDIO SUPERIOR, LA MATERIA DE PROTECCION CIVIL EN LOS ASPECTOS TEORICO Y PRACTICO, A FIN DE INSTRUIR A LOS EDUCANDOS LA FORMA DE ENFRENTAR LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES.

ARTICULO PRIMERO.- Se recomienda a la Secretaría de Educación del Estado considerar incluir en los niveles básico y medio superior la materia de Protección Civil en los aspectos teórico y práctico, a fin de instruir a los educandos la forma de enfrentar las contingencias ambientales.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría General de Gobierno.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Presidente

Secretario

Dip. José Gudiño Cardiel.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Vocal

Dip. José de la Torre Valenzuela.

Vocal

Dip. A. Guadalupe Flores Valdez.

Vocal

Dip. Héctor Martín Garza González.

Vocal

Dip. Roberto Benet Ramos.

Vocal

Dip. Alfonso de León Perales.

Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se recomienda a la Secretaría de Educación del Estado incluya en los niveles básico y medio superior, la materia de Protección Civil en los aspectos teórico y práctico, a fin de instruir a los educandos en la forma de enfrentar las contingencias ambientales.